

## PRESUPUESTO

MENDOZA, 21 de octubre de 2.021

SEÑOR: .....

DOMICILIO: .....

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar de acuerdo a lo solicitado por: "DIRECCIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL" lo siguiente:

| Renglon              | Cant. | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIT. \$ | TOTAL \$ |
|----------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| 01                   | 07    | <p><u>SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPUESTO Y CONTROL GENERAL, OBLEA CERTIFICACIÓN IRAM, MARBETE DE BAQUETILLA DE EXTINTORES.</u></p> <p>Tipo ABC de 10KG. Renovación recarga.</p> <p><u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio, mantenimiento, repuesto y control general, con Oblea certificación IRAM, Marbete de Baquetilla, válvula de bronce.</li> <li>- Vigencia de la carga de un año.</li> <li>- Aprobado por la Secretaria de Política Ambiental.</li> <li>- Cumplimiento de las normas IRAM avalado por el sello DPS.</li> <li>- La carga deberá contar con una garantía de un año.</li> <li>- La marca del matafuego podría variar, no así sus especificaciones técnicas.</li> <li>- Incluye soporte para fijar a la pared.</li> </ul> |          |          |
| 02                   | 37    | <p><u>EXTINTOR REGLAMENTARIO (NUEVO).</u></p> <p>Tipo ABC de 2.5KG. Con soporte incluido.</p> <p><u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matafuego recargable con válvula de bronce.</li> <li>- Vigencia de la carga de un año.</li> <li>- Aprobado por la Secretaria de Política Ambiental.</li> <li>- Cumplimiento de las normas IRAM avalado por el sello DPS.</li> <li>- La carga deberá contar con una garantía de un año.</li> <li>- La marca del matafuego podría variar, no así sus especificaciones técnicas.</li> <li>- Incluye soporte para fijar a la movilidad.</li> </ul>                                                                                                                                                               |          |          |
| <b>TOTAL..... \$</b> |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |          |

.....  
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE

APERTURA **28/10/2021** A LAS 10 HS. – Dpto. Compras y Contrataciones – Barcala y España – Ciudad – MENDOZA

**\*MERCADERIA ENTREGADA EN: Sector Almacenes, España y Barcala SS. Sede Central-Cdad Mza.**

**GARANTIA:** (Año / Meses / Horas de uso)

En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente concurso:.....%

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

### **ARTICULO 1°: CONCURSO PRECIOS**

El Dpto. General de Irrigación llama a Concurso de Precios para la "COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, para uso general de vehículos y edificios – D. G. IRRIGACIÓN.

### **ARTICULO 2°: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará conforme a los días que determine el adjudicatario, tomados desde la fecha de presentación de la factura: 5 días.

### **ARTICULO 3°: PLAZO DE ENTREGA: SIETE DÍAS CORRIDOS.**

### **ARTICULO 4°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días corridos desde el día siguiente de apertura de la licitación, conforme a lo establecido en el art. 4º) inc. f) del Pliego de Condiciones Generales

### **ARTICULO 5°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS**

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que el producto ofrecido, estén libre de defectos.

### **ARTICULO 6°: CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- b) La adjudicación se realizará por fracción o total de lo adquirido, según más convenga a los intereses del Organismo, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.
- c) La repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más de la capacitación o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.

### **ARTICULO 7°: REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrán ser oferentes de la presente CONCURSO DE PRECIOS, las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de CONCURSO DE PRECIOS.

## **ARTICULO 8°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION**

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado, en la forma indicada en el art. 4º inc. d) del Pliego de Condiciones Generales

Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo que se indica a continuación:

- Comprobante de Inscripción en la AFIP (C.U.I.T.).
- Comprobante de Inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen el pliego, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Unicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compras, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Contratación Directa:..... %
- La cotización deberá realizarse en Pesos (\$).

## **ARTICULO 9°: JURISDICCIÓN**

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.



